



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

## Resolución Gerencial N° 122 -2020-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 30 OCT. 2020

**VISTO:** el Memorando N° 128-2020-GRLL-GOB/PECH-01, de fecha 29.10.2020, relacionado con la disposición de encargar las funciones en materia de Saneamiento Físico y Transferencia de Tierras, de la Subgerencia de Gestión de Tierras;

### CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, el Manual de Organización y Funciones del PECH asigna a la Subgerencia de Gestión de Tierras funciones en materia de saneamiento físico legal y transferencia de tierras, a cargo de un Ingeniero IV;

Que, mediante documento de Visto, la Gerencia ha dispuesto encargar las funciones en materia de saneamiento físico legal y transferencia de tierras, de la Subgerencia de Gestión de Tierras al Ing. Olson Ricardo Avellaneda Vargas, con retención de sus funciones como Ingeniero de la Subgerencia de Obras;

En uso de las facultades delegadas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE

**PRIMERO.** – Encargar a partir de la fecha las funciones en materia de Saneamiento Físico y Transferencia de Tierras, de la Subgerencia de Gestión de Tierras, al **Ing. Olson Ricardo Avellaneda Vargas**, con retención de sus funciones como Ingeniero de la Subgerencia de Obras.

**SEGUNDO.** - Hágase de conocimiento del interesado, de la Subgerencia de Obras; Subgerencia de Gestión de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



  
**ING. EDILBERTO NOE NIQUE ALARCON, PH. D.**  
Gerente